

DECRETO EXENTO N° 1538
RETIRO,
VISTOS: **26 MAYO 2015**

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014,

que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

2° La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N°662.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contar con personal que realice labores de Apoyo de Mano de Obra para el Proyecto "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto".

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, via trato Directo a través del sistema de mercado publico, al Sr. Juan Ortega Alarcón, N° Rut. N°7.052.287-K, a contar del 04 de Mayo hasta el 30 de Junio del 2015.

2° **IMPUTESE**, el presente costo del presente Decreto al Item. 31.02.004.002 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", por la suma de \$500.000.- repartidos en dos cuotas 1era \$250.000.- al 31 de Mayo del 2015 y 2da. Al 30 de Junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.



RODRIGO BARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL